I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/874/2025, de 21 de julio, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna (B.O.C. y L. de 30 de noviembre de 2023), y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base décima de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre, por el orden de puntuación obtenida, según figura en el Anexo I.

La relación de aprobados del proceso selectivo se ha elaborado teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En los casos de empate el orden de los aspirantes se ha establecido atendiendo a los siguientes criterios, recogidos en la base 10.1 de la Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre:

1º.– Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2º.– Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

3º.– Mayor puntuación obtenida, por su orden, en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso:

- en primer lugar, en el total del apartado de «Experiencia Profesional».
- y en segundo lugar, en el total del apartado de «Formación, Docencia, Investigación y otras actividades científicas y de difusión del conocimiento».

4º.– De persistir aún el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra fijada por el sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. A estos efectos, cuando el primer apellido esté encabezado por preposición o por preposición más artículo –«de», «del», «de la(s)»– independientemente de la forma en que sea transcrito por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización en minúscula tras el nombre.

Segundo.– En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido al Servicio de Selección de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (código DIR A07021117) sita en Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007-Valladolid, junto con los siguientes documentos:

a) Poseer el título de Grado en Fisioterapia o su equivalente según los distintos planes de estudios o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

   En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Orden.

c) Declaración de no ostentar, durante el desarrollo del proceso selectivo, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada en aplicación de la base 4.1. e) de la convocatoria. En el caso de haberlo ostentado, deberá presentar renuncia antes de la toma de posesión, en los términos establecidos en la base 4.3. En cualquier caso, deberá cumplimentarse, la declaración correspondiente según el modelo del Anexo que se acompaña a la presente Orden.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, deberán aportar, asimismo, certificación específica actualizada emitida por parte de los órganos competentes en materia de servicios sociales (en su caso, centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de la discapacidad) en la que conste expresamente que es apto para el desempeño de su puesto de trabajo en atención al contenido funcional específico del mismo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes, dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada en el punto anterior en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, no hubieren solicitado un número de plazas suficiente en función del orden que ocupen en la relación de aprobados.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación y de acuerdo con su preferencia de plazas solicitadas.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de julio de 2025.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.

FISIOTERAPEUTA
(ORDEN SAN/ SAN/1350/2023, de 21 de noviembre)

ORDEN	D.N.I.	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO				PUNTUACIÓN TOTAL
					I–Experiencia	II- Formación	III-Adicional	Total: I + II + III	
1	***7971**	L	BAZ HERRERO, MARÍA TERESA	116,667	30,640	40,000	18,000	88,640	205,307
2	***8899**	L	GÓMEZ VERDE, VIRGINIA	133,333	8,750	40,000	11,400	60,150	193,483
3	***8529**	L	RUIZ IBÁÑEZ, SARA MARÍA	131,667	0,000	38,540	18,000	56,540	188,207
4	***7958**	L	POLO HERNÁNDEZ, RUTH MARÍA	130,000	2,090	34,140	18,000	54,230	184,230
5	***0446**	L	CASTILLA PERERA, DIANA ESTHER	130,000	8,920	23,960	18,000	50,880	180,880
6	***6691**	D	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	108,333	11,320	40,000	18,000	69,320	177,653
7	***3227**	L	PUENTES GUTIÉRREZ, REBECA	120,000	6,600	29,540	18,000	54,140	174,140
8	***9163**	L	GALACHE GARCÍA, PAULA ISABEL	116,667	0,000	31,400	18,000	49,400	166,067
9	***7910**	L	GARCÍA MANSO, JUDITH	120,000	6,440	20,620	3,000	30,060	150,060
10	***2802**	L	ALONSO VIDAL, ROSA ISABEL	111,667	0,000	8,950	18,000	26,950	138,617

ANEXO II

D/D.ª ……..…., con DNI ……..……. y domicilio en la Calle …… localidad ……. C.P. ……., teléfono ……., habiendo superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de FISIOTERAPEUTA, del servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden SAN/1350/2023, de 21 de noviembre, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría:

(Marcar la/s casilla/s que correspondan según su situación personal)

□ DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Fisioterapeuta.

□ DECLARA, que no ostenta, ni ha ostentado durante el desarrollo del proceso selectivo, la condición de personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.

□ DECLARA, que, habiendo obtenido nombramiento anterior de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la convocatoria, presentará renuncia a esta condición según lo establecido en la base 4.3 de aquélla, circunstancia que acreditará en el momento de la toma de posesión.

En ……, a …… de ……. de 2025

(firma)

ANEXO III

RELACION DE VACANTES QUE SE OFERTAN

FISIOTERAPEUTA, PROMOCIÓN INTERNA
(ORDEN SAN/ SAN/1350/2023, de 21 de noviembre)

DESTINO/ GERENCIA	*N.º PLAZAS*
GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA BURGOS	1
GERENCIA ATENCION ESPECIALIZADA SALAMANCA	4
GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA SORIA	1
GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPTIAL CLINICO UNIVERSITARIO	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE	1
GERENCIA ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL RIO HORTEGA.	1

ANEXO IV

D/Dña. ..... con D.N.I. ....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León, por promoción interna, convocado mediante ORDEN SAN/1350/2023, de 21 de noviembre, SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	*GERENCIA*
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	

En ....., a ..... de ..... de 2025

(firma)

CV: BOCYL-D-05082025-7